

San José, 28 de junio del 2016
N° 04619-SUTEL-DGC-2016
 (Al contestar refiérase a este número)

Señor
 Juan Carlos Sáenz Chaves
 Área de Proveeduría
 Dirección General de Operaciones

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA LICITACION PÚBLICA 2016LI-000001-SUTEL

En aras de mejorar la interpretación del cartel y la participación de mayores oferentes y realizar la corrección de un error material en la acreditación de proyectos, se procede de manera oficiosa a realizar la siguiente modificación al cartel en las cláusulas 18.1, 23.4, 23.10 y 30.3, para que se lean de la siguiente manera:

(...)

18.1 Para la correcta ejecución, la SUTEL realizará el pago, **de conformidad con el artículo 34 del RLCA, por medio de transferencia electrónica, 30 días naturales posteriores a la presentación de facturas**, por lo cual el oferente deberá indicar en su oferta el número de cuenta el banco y el país correspondiente.

23.4 (...) En caso de no contar con un proyecto de solución integral como el requerido en el cuadro que incluye redes móviles (voz y datos) y redes de Internet fija en un solo proyecto, deberá acreditar lo siguiente:

Cantidad de Proyectos	Tipo de proyecto	Componentes del proyecto	Documentación requerida	Otras disposiciones
Uno (1)	Venta, comercialización y prestación de servicios incluyendo el funcionamiento, soporte y mantenimiento de una solución completa para la medición de indicadores de calidad en redes móviles (voz y datos) a operadores y proveedores de los servicios de telecomunicaciones objeto de la presente licitación, o entidades reguladoras del sector de Telecomunicaciones	Solución completa que incluya al menos lo siguiente: sistemas de gestión (unidad central de configuración y medición), software de medición, sondas de medición de indicadores de redes móviles (voz y datos), servicio de soporte y mantenimiento del sistema de medición	1. Documentación técnica de la solución que permita demostrar que el sistema tiene la capacidad de recopilar como mínimo los indicadores detallados en el ítem 25.3 del presente cartel, referentes a redes móviles (voz y datos) . 2. Originales o copias certificadas por notario público de los contratos ejecutados u orden de compra que acredite la existencia de la relación contractual.	El oferente que resulte adjudicado deberá presentar los documentos debidamente consularizados o apostillados cuando así corresponda
Uno (1)	Venta, comercialización y prestación de servicios incluyendo el funcionamiento, soporte y mantenimiento de una solución completa para la medición de indicadores de calidad en redes de Internet fija a operadores y proveedores de los servicios de telecomunicaciones objeto de la presente licitación, o entidades reguladoras del sector de Telecomunicaciones	Solución completa que incluya al menos lo siguiente: sistemas de gestión (unidad central de configuración y medición), software de medición, sondas de medición de indicadores de redes de Internet fija, servicio de soporte y mantenimiento del sistema de medición	1. Documentación técnica de la solución que permita demostrar que el sistema tiene la capacidad de recopilar como mínimo los indicadores detallados en el ítem 25.3 del presente cartel, referentes a redes de Internet fija . 2. Originales o copias certificadas por notario público de los contratos ejecutados u orden de compra que acredite la existencia de la relación contractual.	El oferente que resulte adjudicado deberá presentar los documentos debidamente consularizados o apostillados cuando así corresponda

23.10 Con el propósito de demostrar su capacidad financiera para cumplir con los objetivos previstos en la presente licitación, los oferentes deberán presentar los estados financieros auditados de los periodos 2013, 2014 y 2015. Adicionalmente deberán presentar los siguientes niveles de solvencia financiera, los cuales deberán poder obtenerse a partir de la información aportada en los estados financieros auditados para cada periodo presentado por el oferente:

$$23.10.1 \text{ Razón de circulante} = \frac{\text{Activo circulante}}{\text{Pasivo circulante}}$$

$$23.10.2 \text{ Prueba ácida} = \frac{\text{Activo circulante} - \text{Inventarios}}{\text{Pasivo circulante}}$$

$$23.10.3 \text{ Razón de deuda total} = \frac{\text{Pasivos totales}}{\text{Activos totales}}$$

Los valores de estos niveles de solvencia financiera deberán cumplir para cada periodo como mínimo con lo siguiente:

Nivel de solvencia	Valor requerido
Razón de circulante	Mayor o igual a 1
Prueba ácida	Mayor o igual a 0.8
Razón de deuda total	Menor o igual a 1

Aquellos oferentes que una vez realizado el estudio financiero por personal de la SUTEL cumplan **con al menos dos de las tres razones de nivel de solvencia financiera indicadas (en el presente ítem) para cada periodo**, no serán excluidos del presente proceso de licitación.

30.3 Para efectos del SLA1, el Contratista mantendrá un registro de los tiempos de salida de servicio de las SMM y SMF cada vez que estas, o cualquiera de los componentes que las conforman, se encuentren afectados de forma total o parcial. El Contratista deberá mantener el registro de los tiempos de salida de forma separada para cada una de las SMM y SMF que conforman el sistema de medición, de forma tal que al final del trimestre se realice la sumatoria de los tiempos de todas las SMM y SMF, los cuales constituirán el HBD1 (HDB significa Horas de Bajo Desempeño). El SLA1 se calculará trimestralmente de la siguiente forma:

$$\%SLA1 = \begin{cases} 0\% & , \quad 0 \leq HDB1 \leq 120 \\ \left(\frac{10 * (HDB1 - 120)}{\left(\frac{365}{4} * 24\right)} * 100\% \right) * \frac{\sum SMM \text{ y } SMF \text{ afectadas}}{\sum \text{Total de SMM y SMF adjudicadas}} & , \quad HDB1 > 120 \end{cases}$$

El control de los tiempos de salida de las SMM y SMF deberá llevarse a cabo utilizando un sistema informático según se indica en el ítem 26.5.21 del presente cartel.

(...)" (Resaltado intencional).

En virtud de las presentes modificaciones y atendiendo las solicitudes de los potenciales oferentes, en aras de garantizar la mayor participación y concurrencia al presente proceso, se solicita conceder una prórroga de 15 días hábiles para la recepción de ofertas.

Atentamente,
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Glenn Fallas Fallas
Director General de Calidad

afcu, nso, hcr
C: FOR-SUTEL-DGO-PRO-LI-000001-00759-2016